



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Texcalyacac, Estado de México 2022 – 2024.

En el Municipio de Texcalyacac, Estado de México, siendo las **trece horas con nueve minutos** del día **Jueves veintinueve de Febrero del dos mil veinticuatro**, se encuentran reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Texcalyacac, Estado de México, con fundamento en el artículos 115 fracción I párrafos primero y segundo, fracción II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 121, 122, 123 y 128 fracciones I, II, XI y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31 fracción I, 41, 48 fracciones I, II, III, V, VII y 91 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; 5, 8 y 9 fracción II del Reglamento Interno de Cabildo de Texcalyacac; previamente convocados, las ciudadanas y ciudadanos: Licenciada Xóchitl Maribel Ramírez Bermejo, **Presidenta Municipal Constitucional**; C. Víctor Rivera García, **Síndico Municipal**; C. Yadira Hernández Vallejo, **Primera Regidora**; C. Aldo Estrada Vázquez, **Segundo Regidor**; C. Alejandra Itzel Zúñiga Villanueva **Tercera Regidora**; C. Daniel Moreno Molina, **Cuarto Regidor**; C. Benjamín Hernández Silva, **Quinto Regidor**; C. Berenice Valdín Ramírez, **Sexta Regidora**; C. Joana Ramírez Nungaray, **Séptima Regidora**; así mismo el Lic. Jorge Zapata Silva, **Secretario H. del Ayuntamiento**; para llevar a cabo la celebración de la **Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Dos mil Veinticuatro**, a fin de atender asuntos de tutela administrativa e interés común para este Municipio.

PRIMERO.- En uso de la voz la Lic. Xóchitl Maribel Ramírez Bermejo, Presidenta Municipal Constitucional: solicita al Secretario del Ayuntamiento, dé cuenta de la asistencia de los integrantes del Cuerpo Edilicio.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia:

Integrante	Asistencia
Lic. Xóchitl Maribel Ramírez Bermejo, Presidenta Municipal Constitucional	Presente
C. Víctor Rivera García, Síndico Municipal	Presente
C. Yadira Hernández Vallejo, Primera Regidora	Presente
C. Aldo Estrada Vázquez, Segundo Regidor;	Presente
Lic. Alejandra Itzel Zúñiga Villanueva, Tercera Regidora;	Presente
Ing. Daniel Moreno Molina, Cuarto Regidor;	Presente



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Prof. Benjamín Hernández Silva, Quinto Regidor;	Presente
Lic. Berenice Valdín Ramírez, Sexta Regidora;	Presente
P. en Der. Joana Ramírez Nungaray, Séptima Regidora;	Presente

El Secretario del Ayuntamiento: da cuenta de la presencia de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, estando presentes 4 Regidoras, 3 Regidores y un Síndico Municipal, acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, declara la existencia de quórum legal e instruye al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al Orden del Día propuesto para esta Sesión.

SEGUNDO.- En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar cumplimiento, dando inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

Orden del Dia

1. Lista de presentes y en su caso declaración de quorum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. **Propuesta, discusión y en su caso aprobación para habilitar días y horas inhábiles incluyendo los sábados y domingos que estará en vigor en este año 2024 para la realización de actos y procedimientos de contratación, adquisición y prestación de servicios de obra pública.**
5. **Propuesta, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto para el 70 Aniversario de la Representación de la Obra Teatral Vida, Pasión, Muerte y Resurrección de Jesucristo para este año 2024.**
6. **Propuesta y aprobación en su caso, para decretar Ley Seca en el Municipio de Texcalyacac para este Viernes 29 de Marzo del año en curso, con la finalidad de salvaguardar el orden e integridad de los asistentes al Concilio de Semana Santa 2024. (Representación Teatral Vida, Pasión, Muerte y Resurrección de Jesucristo).**
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la Sesión.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento comenta: una vez que se ha dado a conocer la propuesta de Orden del día queda a su consideración, así como para los Asuntos Generales



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

que deseen inscribir y se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra; en uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional solicita se ponga a consideración de este H. Cuerpo Edilicio anexar al presente orden del día un punto; **PRIMERO** correspondiente a la **Propuesta, discusión y en su caso aprobación para redireccionar las obras del PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2024 para cada fuente de financiamiento conforme a los lineamientos establecidos para su integración;** en uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento; señores ediles, no habiendo más comentarios sobre este particular, someto a consideración de este H. Cabildo de Texcalyacac la nueva propuesta del Orden del Día; quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de presentes y en su caso declaración de quorum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. **Propuesta, discusión y en su caso aprobación para habilitar días y horas inhábiles incluyendo los sábados y domingos que estará en vigor en este año 2024 para la realización de actos y procedimientos de contratación, adquisición y prestación de servicios de obra pública.**
5. **Propuesta, discusión y en su caso aprobación para redireccionar las obras del PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2024 para cada fuente de financiamiento conforme a los lineamientos establecidos para su integración**
6. **Propuesta, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto para el 70 Aniversario de la Representación de la Obra Teatral Vida, Pasión, Muerte y Resurrección de Jesucristo para este año 2024.**
7. **Propuesta y aprobación en su caso, para decretar Ley Seca en el Municipio de Texcalyacac para este Viernes 29 de Marzo del año en curso, con la finalidad de salvaguardar el orden e integridad de los asistentes al Concilio de Semana Santa 2024. (Representación Teatral Vida, Pasión, Muerte y Resurrección de Jesucristo).**
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la Sesión.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en **aprobar la nueva propuesta del Orden del Día para esta Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del 2024**, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Barron', 'Hidalgo', and 'Pineda']



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ACUERDO ORD/039/02/2024

Con carácter económico y, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 38, 39, 40 y 41 del Reglamento Interno de Cabildo de Texcalyacac, Estado de México; por unanimidad de votos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Texcalyacac, se aprueba el nuevo Orden del Día, anexando dos puntos mas al orden del día original sin asuntos generales y en los términos que se les dio a conocer. Quedando de la siguiente manera

Orden del día

1. Lista de presentes y en su caso declaración de quorum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Propuesta, discusión y en su caso aprobación para habilitar días y horas inhábiles incluyendo los sábados y domingos que estará en vigor en este año 2024 para la realización de actos y procedimientos de contratación, adquisición y prestación de servicios de obra pública.
5. Propuesta, discusión y en su caso aprobación para redireccionar las obras del PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2024 para cada fuente de financiamiento conforme a los lineamientos establecidos para su integración
6. Propuesta, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto para el 70 Aniversario de la Representación de la Obra Teatral Vida, Pasión, Muerte y Resurrección de Jesucristo para este año 2024.
7. Propuesta y aprobación en su caso, para decretar Ley Seca en el Municipio de Texcalyacac para este Viernes 29 de Marzo del año en curso, con la finalidad de salvaguardar el orden e integridad de los asistentes al Concilio de Semana Santa 2024. (Representación Teatral Vida, Pasión, Muerte y Resurrección de Jesucristo).
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la Sesión.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

TERCERO.- En uso de la voz la Licenciada Xóchitl Maribel Ramírez Bermejo Presidenta Municipal de Texcalyacac solicita al Secretario de continuidad con el orden del día.

Tomado el uso de la palabra, el Secretario manifiesta que es el siguiente punto del orden del día es el relativo a la **lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente a la Sexta Sesión de Cabildo Ordinaria, efectuada el día Jueves 22 de Febrero del año dos mil veinticuatro.**

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional: le solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración el contenido del acta correspondiente a la **Sexta Sesión de Cabildo Ordinaria, efectuada el día Jueves 22 de Febrero del año dos mil veinticuatro.**

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: una vez que se ha dispensado la lectura del acta correspondiente a la **Sexta Sesión de Cabildo Ordinaria, efectuada el día Jueves 22 de Febrero del año dos mil veinticuatro,** queda a su consideración el contenido de la misma, y se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra, no habiendo intervención alguna en este punto.

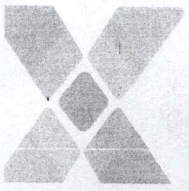
En uso de la voz la Licenciada Xóchitl Maribel Ramírez Bermejo, Presidenta Municipal Constitucional: está a su consideración, no habiendo igualmente comentario sedo el uso de la palabra al Secretario del H. Ayuntamiento para que proceda en recabar la votación de los integrantes de este Cabildo y aprobar el contenido del acta de la **Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo** de este H. Ayuntamiento, por favor.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edificio, solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar el contenido del acta correspondiente a la **Sexta Sesión de Cabildo Ordinaria, efectuada el día Jueves 22 de Febrero del año dos mil veinticuatro,** se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:

ACUERDO ORD/040/02/2024

Con carácter económico y, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 38, 39, 40 y 41 del Reglamento Interno de Cabildo de Texcalyacac, Estado de México; por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Texcalyacac, se aprueba el contenido del Sexta Sesión de Cabildo Ordinaria, efectuada el día Jueves 22 de Febrero del año dos mil veinticuatro.-----

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.]





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

CUARTO.- En uso de la Palabra la Lic. Xóchitl Maribel Ramírez Bermejo, Presidenta Municipal Constitucional de Texcalyacac, instruye al Secretario dar continuidad con el orden del día.

Toma el uso de la Palabra el Secretario del Ayuntamiento e informa que el siguiente punto del orden del día es el referido a la **Propuesta, discusión y en su caso aprobación para habilitar días y horas inhábiles incluyendo los sábados y domingos que estará en vigor en este año 2024 para la realización de actos y procedimientos de contratación, adquisición y prestación de servicios de obra pública.**

En voz de la Presidenta Municipal Constitucional: solicita al Secretario del Ayuntamiento llame al Arq. Fidel Sánchez Salinas Titular de la Dirección de Obras Publicas de Texcalyacac para el desahogo del presente punto del orden del día; en uso de la voz el Arq. Fidel Sánchez Salinas Titular de la Dirección de Obras Publicas de Texcalyacac; con fundamento en los artículos 1 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 31 y 86 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México; 7, 9, fracción VIII, 10, 11 y 122 de la ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, fracciones II y IX, 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículo 1 fracción VI de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas artículo 12.1 fracción III, IV, del libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México así como lo establecido en el bando municipal de Texcalyacac y demás normatividad aplicable y vigente.

Con el arranque de las campañas electorales en el Estado de México comenzara la llamada veda electoral, en la cual se suspende la difusión de toda propaganda gubernamental federal, estatal o municipal, en los medios de comunicación social y garantizar un voto libre.

El artículo 261 del Código Electoral del Estado de México indica que desde el inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral, las autoridades estatales y municipales, así como las y los legisladores locales deberán suspender la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental.

Por lo que con fundamento en el artículo 13 del código de procedimientos administrativos del estado de México a efecto de cumplir con todas las obligaciones del Municipio de Texcalyacac se hace necesario habilitar días y horas hábiles y días y horas inhábiles incluidos sábados y domingos del para el ejercicio fiscal 2024 y habilitar el primero y segundo periodo vacacional de acuerdo al calendario oficial para la realización de actos relacionados con los procedimientos de contratación adquisición y prestación de servicios de obra pública, COCICOVIS, actas entrega recepción, conformación de comités internos de obra pública realizar el consejo de desarrollo municipal que estará en vigor en este año 2024 con fundamento en las disposiciones legales invocadas .



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Por lo que es necesario que se habiliten días y horas inhábiles para la realización de procedimientos administrativos relativos a los concursos para la adjudicación de las obras, así como para llevar a cabo cualquier otro acto administrativo que se encuentre en el proceso, en el marco de actuación de las funciones que les han sido atribuidas con el área de Obras Públicas, Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal comprendidos del ejercicio fiscal 2024.

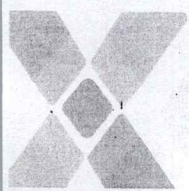
Para que el personal adscrito a la dirección de obras públicas así como el personal adscrito a tesorería municipal y al contraloría municipal y en su caso a las áreas que tengan correlación para llevar a buen fin los procedimientos mencionados se habiliten en el ámbito de sus atribuciones y competencias, el horario de los días habilitados comprenderá de las 9.00 horas a las 18.00 horas de lunes a viernes y los sábados y domingos de las 9.00 horas a las 14.00 horas para que se lleven a cabo las acciones enunciadas anteriormente

En uso de la palabra la Presidenta Municipal: una vez puesto a discusión ante este cuerpo edilicio, si tienen algún comentario al respecto señoras y señores integrantes de este cuerpo deliberante, referente a lo antes expuesto, es tiempo de hacer comentario alguno; no recibiendo comentarios sobre el tema a tratar, solicita al Secretario de Ayuntamiento tomar la votación de este H. Cabildo.

En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento: Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar: **habilitar días y horas inhábiles para la realización de procedimientos administrativos relativos a los concursos para la adjudicación de las obras, así como para llevar a cabo cualquier otro acto administrativo que se encuentre en el proceso, en el marco de actuación de las funciones que les han sido atribuidas con el área de Obras Públicas, Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal comprendidos para este ejercicio fiscal 2024.**

Que el personal adscrito a la dirección de obras públicas así como el personal adscrito a tesorería municipal y al contraloría municipal y en su caso a las áreas que tengan correlación para llevar a buen fin los procedimientos mencionados se habiliten en el ámbito de sus atribuciones y competencias, el horario de los días habilitados comprenderá de las 9.00 horas a las 18.00 horas de lunes a viernes y los sábados y domingos de las 9.00 horas a las 14.00 horas para que se lleven a cabo las acciones **enunciadas anteriormente**, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ACUERDO ORD/041/02/2024

Con carácter económico y, con fundamento en los artículos 1, 115 fracciones II, IV y V y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 121, 122, 125, 128 fracción III y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 12, 31 fracción XVIII y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 7, 9, fracción VIII, 10, 11 y 122 de la ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, fracciones II y IX, 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículo 1 fracción VI de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas artículo 12.1 fracción III, IV, del libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; así como lo establecido en el bando municipal de Texcalyacac; 38, 39, 40 y 41 del Reglamento Interno de Cabildo de Texcalyacac, Estado de México; por UNANIMIDAD de votos de los ediles presentes, se aprueba habilitar días y horas inhábiles para la realización de procedimientos administrativos relativos a los concursos para la adjudicación de las obras, así como para llevar a cabo cualquier otro acto administrativo que se encuentre en el proceso, en el marco de actuación de las funciones que les han sido atribuidas con el área de Obras Públicas, Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal comprendidos para este ejercicio fiscal 2024.

Que el personal adscrito a la dirección de obras públicas así como el personal adscrito a tesorería municipal y al contraloría municipal y en su caso a las áreas que tengan correlación para llevar a buen fin los procedimientos mencionados se habiliten en el ámbito de sus atribuciones y competencias, el horario de los días habilitados comprenderá de las 9.00 horas a las 18.00 horas de lunes a viernes y los sábados y domingos de las 9.00 horas a las 14.00 horas para que se lleven a cabo las acciones enunciadas anteriormente.-----

QUINTO.- En uso de la Palabra la Lic. Xóchitl Maribel Ramírez Bermejo, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del H. Ayuntamiento dar continuidad con el orden del día.

Para dar continuidad al siguiente punto del orden del día el Secretario del H. Ayuntamiento informa que el siguiente tema a tratar es el referido a la **Propuesta, discusión y en su caso aprobación para redireccionar las obras del PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2024 para cada fuente de financiamiento conforme a los lineamientos establecidos para su integración .**

En voz de la Presidenta Municipal Constitucional: solicita al Secretario del Ayuntamiento llame al Arq. Fidel Sánchez Salinas Titular de la Dirección de Obras Publicas de Texcalyacac para el desahogo del presente punto del orden del día, en uso de la voz el Arq. Fidel; con fundamento en el artículo 96 Bis, fracciones I, IX, X y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

México, Capítulo Segundo de la planeación, programación y presupuestación; del Libro Décimo Segundo de la obra pública; del Código Administrativo del Estado de México y Sección primera De la Planeación de la Obra Pública y de los Servicios y Sección Segunda De la Programación de la Obra Pública y de los Servicios de su respectivo Reglamento, solicito respetuosamente a este Cuerpo Colegiado la **aprobación de las obras del PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2024 para cada fuente de financiamiento conforme a los lineamientos establecidos para su integración.**

Por lo cual la Presidenta Municipal Constitucional solicita, si tienen algún comentario al respecto señoras y señores integrantes de este cuerpo colegiado, referente a lo antes expuesto, es tiempo de hacer comentario alguno, sin tener comentario alguno, sede el uso de la palabra al señor Secretario.

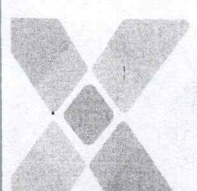
En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo edilicio, solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar **autorizar al tesorero llevar a cabo las afectaciones contables que sean necesarias para el manejo de la cuenta 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, durante el ejercicio fiscal 2024, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:**

ACUERDO ORD/042/02/2024

Con carácter económico y, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30, 31 fracción XVIII y 96. Bis., fracciones I, IX, X y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Capítulo Segundo de la planeación, programación y presupuestación del Libro Décimo Segundo de la obra pública, del Código Administrativo del Estado de México; artículo 54 del PEGEM 2023 y el numeral 3 de los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal; Sección primera De la Planeación de la Obra Pública y de los Servicios y Sección Segunda De la Programación de la Obra Pública y de los Servicios de su respectivo Reglamento; 38, 39, 40 y 41 del Reglamento Interno de Cabildo de Texcalyacac, Estado de México y por lo antes expuesto; por UNANIMIDAD de votos de los ediles presentes, se aprueban las obras del PROGRAMA ANUAL DE OBRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 para cada fuente de financiamiento conforme a los lineamientos establecidos para su integración. Cabe hacer mención que la presente información se anexa a la presente acta de Cabildo como apéndice, para conocimiento y aprobación.

SEXTO.- En uso de la Palabra la Lic. Xóchitl Maribel Ramírez Bermejo, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del H. Ayuntamiento dar continuidad con el orden del día.

(Vertical list of signatures on the right margin)



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Para dar continuidad al siguiente punto del orden del día el Secretario del H. Ayuntamiento informa que el siguiente tema a tratar es el referido a la **Propuesta, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto para el 70 Aniversario de la Representación de la Obra Teatral Vida, Pasión, Muerte y Resurrección de Jesucristo para este año 2024.**

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional: para desahogar el presente punto del Orden del Día, manifiesta que el presupuesto para este año implica que debe ser mas alto que los anteriores debido a que este año 2024 se cumplen 70 años de la **Obra Teatral Vida, Pasión, Muerte y Resurrección de Jesucristo**, por ende el ayuntamiento esta obligado a dar más publicidad y difusión a esta Representación que nos da identidad como municipio desde hace 70 años, por lo tanto estoy poniendo a consideración de este órgano colegiado, un presupuesto de \$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) considero que es acorde a los gastos que se derivan de la obra Teatral, debido a que se requiere rentar para el día del evento, sonido profesional, madera, darle mantenimiento a vestuario como pelucas, etc....; además de la difusión que se le tiene que dar en televisión y espectaculares: por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal Del Estado De México. Se pone a consideración de este cuerpo Edilicio la Solicitud del presupuesto de \$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

En uso de la voz la Licenciada Xóchitl Maribel Ramírez Bermejo, Presidenta Municipal Constitucional, si tienen algún comentario mas al respecto señoras y señores integrantes de este cuerpo deliberante, referente a lo antes expuesto, es tiempo de hacer comentario alguno, al no existir comentario al respecto, cedo el uso de la palabra al Secretario del H. Ayuntamiento para que proceda en recabar la votación de los integrantes de este Cabildo

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar el **presupuesto para el 70 Aniversario de la Representación de la Obra Teatral Vida, Pasión, Muerte y Resurrección de Jesucristo para este año 2024 por un monto de \$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, se sirvan manifestarlo levantando la mano derecha, obteniéndose el siguiente:

ACUERDO ORD/043/02/2024

Con carácter económico y, con fundamento en los artículos artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 38, 39, 40 y 41 del Reglamento Interno de Cabildo de Texcalyacac, Estado de México; por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

de Texcalyacac, se aprueba presupuesto para el 70 Aniversario de la Representación de la Obra Teatral Vida, Pasión, Muerte y Resurrección de Jesucristo para este año 2024 por un monto de \$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).-

SEPTIMO.- En uso de la Palabra la Lic. Xóchitl Maribel Ramírez Bermejo, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del H. Ayuntamiento dar continuidad con el orden del día.

Para dar continuidad al siguiente punto del orden del día el Secretario del H. Ayuntamiento informa que el siguiente tema a tratar es el referido a la **Propuesta y aprobación en su caso, para decretar Ley Seca en el Municipio de Texcalyacac para este Viernes 29 de Marzo del año en curso, con la finalidad de salvaguardar el orden e integridad de los asistentes al Concilio de Semana Santa 2024. (Representación Teatral Vida, Pasión, Muerte y Resurrección de Jesucristo).**

En voz de la Presidenta Municipal Constitucional: derivado de los hechos ocurridos el año antepasado en el evento de la obra del Concilio de Semana Santa 2022, donde una persona por desgracia perdió la vida en una riña dentro del evento en un establecimiento semifijo donde se vendían bebidas embriagantes; debemos ser responsables y prevenir un escenario similar para este año 2024; por tal motivo, propongo a este H. Cuerpo Edilicio que para el día Viernes Santo que este año lleva de fecha 29 de Marzo día que se lleva a cabo la Representación de la Obra Vida Pasión, Muerte y Resurrección de Jesucristo, prohibir la venta de bebidas alcohólicas en toda la periferia del evento y sobre la Avenida Michoacán, esto con el fin de salvaguardar el orden e integridad de los asistentes al Concilio de Semana Santa 2024. (Representación Teatral Vida, Pasión, Muerte y Resurrección de Jesucristo).

En uso de la palabra la Presidenta Municipal: una vez puesto a discusión ante este cuerpo edilicio, si tienen algún comentario al respecto señoras y señores integrantes de este cuerpo deliberante, referente a lo antes expuesto, es tiempo de hacer comentario alguno; no recibiendo comentarios sobre el tema a tratar, solicita al Secretario de Ayuntamiento tomar la votación de este H. Cabildo.

En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento: Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar **decretar Ley Seca en el Municipio de Texcalyacac para este Viernes 29 de Marzo del año en curso, en toda la periferia del evento y sobre la Avenida Michoacán, esto con la finalidad de salvaguardar el orden e integridad de los asistentes al Concilio de Semana Santa 2024. (Representación Teatral Vida, Pasión, Muerte y Resurrección de Jesucristo)**, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ACUERDO ORD/044/02/2024

Con carácter económico y, con fundamento en los artículos 115, fracciones II, IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 121, 122, 123, 124, 125, 128 fracción III y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 12, 31 fracción I, XVIII, XXV Bis y 48 fracciones II, XVI y XVI Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 179 y 180 del Bando Municipal 2023 de Texcalyacac; 38, 39, 40 y 41 del Reglamento Interno de Cabildo de Texcalyacac, Estado de México; por UNANIMIDAD de votos de los ediles presentes, se aprueba decretar Ley Seca en el Municipio de Texcalyacac para este Viernes 29 de Marzo del año en curso, en toda la periferia del evento (Vida, Pasión, Muerte y Resurrección de Jesucristo) y sobre la Avenida Michoacán, esto con la finalidad de salvaguardar el orden e integridad de los asistentes al Concilio de Semana Santa 2024. (Representación Teatral Vida, Pasión, Muerte y Resurrección de Jesucristo).---

OCTAVO.- En uso de la Palabra la Lic. Xóchitl Maribel Ramírez Bermejo, Presidenta Municipal Constitucional de Texcalyacac, instruye al Secretario dar continuidad con el orden del día.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del orden del día es el referente a los **Asuntos Generales** informando que al inicio de la presente sesión no se registraron Asuntos Generales.

Al no existir asuntos generales se da por agotado el presente punto del orden del día y se da continuidad con el siguiente punto.

NOVENO.- La Presidenta Municipal solicita al Secretario del H. Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

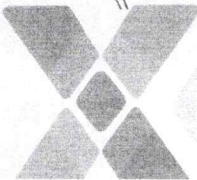
En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: Señoras y Señores integrantes de este Cabildo, les informo que han sido sustanciados todos los asuntos del Orden del Día de esta Sesión, por lo que, se puede proceder a la clausura de la sesión.

Acto seguido en uso de la palabra la Licenciada Xóchitl Maribel Ramírez Bermejo, Presidenta Municipal Constitucional menciona que al no existir ningún otro asunto que tratar declaro formalmente clausurada la **Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Texcalyacac**, Estado de México, Administración 2022-2024, siendo las quince horas con treinta y ocho minutos del día Jueves veintinueve de Febrero del dos mil veinticuatro, firmando de conformidad los que en ella Intervinieron.-----

-----DOY FE-----


-----Lic. Jorge Zapata Silva, Secretario del H. Ayuntamiento-----

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.






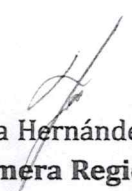
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".




Licenciada Xóchitl Maribel Ramírez Bermejo
Presidenta Municipal Constitucional




C. Víctor Rivera García
Síndico Municipal



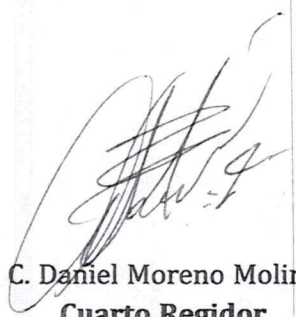
C. Yadira Hernández Vallejo
Primera Regidora



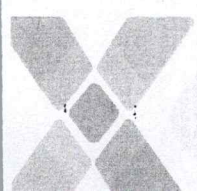
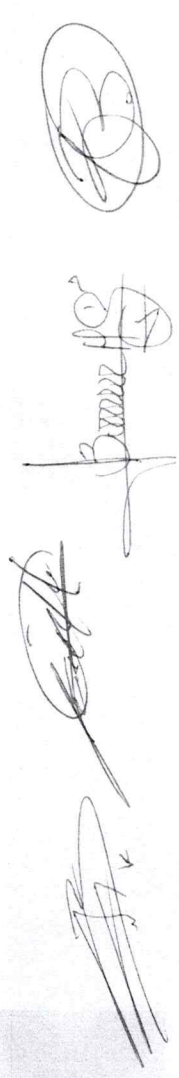
C. Aldo Estrada Vázquez
Segundo Regidor



C. Alejandra Itzel Zúñiga Villanueva
Tercera Regidora



C. Daniel Moreno Molina
Cuarto Regidor





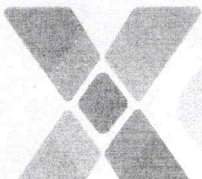
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

C. Benjamín Hernández Silva
Quinto Regidor

C. Berenice Valdin Ramírez
Sexta Regidor

C. Joana Ramírez Nungaray
Séptima Regidora

Lic. Jorge Zapata Silva
Secretario del H. Ayuntamiento



FAISMUN			
	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO AUTORIZADO	FUENTE DE
2	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE DEL POZO DE BARRIO OTOMPA A LINEA DE ABASTECIMIENTO EN CALLE ZARAGOZA	\$ 870,371.29	FAISMUN
3	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN AVENIDA MICHOCACAN PONIENTE, ENTRE TIZOC Y JUAREZ	\$ 250,607.33	FAISMUN
4	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CERRADA JUAREZ, BARRIO MEXICAPAN	\$ 880,422.11	FAISMUN
5	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA JUAREZ DEL CADENAMIENTO 0+000.00 AL 0+203.22	\$ 2,848,840.89	FAISMUN
6	CONSTRUCCION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ACAPULCO ENTRE GALENA Y LA FABRICA	\$ 2,518,181.84	FAISMUN
7	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE INDEPENDENCIA DEL CADENAMIENTO 0+000.00 AL 0+394.80	\$ 2,970,920.00	FAISMUN
8	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN AVENIDA MICHOCACAN PONIENTE, ENTRE TIZOC Y JUAREZ	\$ 745,475.82	FAISMUN
9	CONSTRUCCION DE AULA EN JARDIN DE NIÑOS "JAQUES DELORS" C.C.T. 15EIN4733T	\$ 793,581.96	FAISMUN
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE 100 CALENTADORES SOLARES	\$ 1,728,000.00	FAISMUN
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE 50 CALENTADORES SOLARES	\$ 864,000.00	FAISMUN
12	CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES EN ESCUELA PRIMARIA "DR. GUSTAVO BAZ" C.C.T. 15EPROS561G	\$ 1,393,211.70	FEFOM A FAISMUN
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS A BASE DE ENERGIA SOLAR EN CALLE MELCHOR OCAMPO	\$ 761,600.00	FEFOM A FAISMUN
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS A BASE DE ENERGIA SOLAR EN CALLE VERACRUZ	\$ 1,254,572.34	FEFOM A FAISMUN
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS A BASE DE ENERGIA SOLAR EN CALLE ACAPULCO	\$ 604,915.02	FEFOM A FAISMUN
16	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN CALLE LA FABRICA DE CALLE ACAPULCO A CALLE ZARAGOZA	\$ 1,200,000.00	FAISMUN
17	REHABILITACION DE LOSA DE AZOTEA DE AULA EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA AGROPECUARIA "EMILIANO ZAPATA" C.C.T. 15EST0074A	\$ 19,877,912.00	FAISMUN

FEFOM			
	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO AUTORIZADO	FUENTE DE
18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA JUAREZ DEL CADENAMIENTO 0+203.22 AL 0+412.90	\$ 2,848,840.89	FAISMUN A FEFOM
19	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE INDEPENDENCIA DEL CADENAMIENTO 0+394.80 AL 0+443.10	\$ 230,701.53	FAISMUN A FEFOM
20	REHABILITACION DE PLAZA CIVICA DE SAN MATEO TEXCALYACAC	\$ 2,500,000.00	PAD A FEFOM
21	REHABILITACION DE PANTEON MUNICIPAL SEGUNDA ETAPA	\$ 1,000,000.00	PAD A FEFOM
22	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS A BASE DE ENERGIA SOLAR EN CALLE INDEPENDENCIA	\$ 643,149.79	FEFOM
23	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS A BASE DE ENERGIA SOLAR EN CALLE JORGE JIMENEZ CANTU	\$ 481,512.81	FEFOM
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARAS PARA VIDEO VIGILANCIA Y EQUIPO DE MONITOREO PARA EL C2	\$ 1,926,051.26	FEFOM
		\$ 9,630,256.28	

PAD			
	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO AUTORIZADO	FUENTE DE
25	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ZARAGOZA ENTRE MICHOCACAN Y COLON	\$ 3,114,060.26	FEFOM A PAD
26	REHABILITACION DE LOSA DE AZOTEA EN JARDIN DE NIÑOS "DR. JORGE JIMENEZ CANTU" C.C.T. 15EIN0165Q	\$ 321,290.04	FAISMUN A PAD
27	REHABILITACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN C.B.T. TEXCALYACAC C.C.T. 15ECTO101G	\$ 106,242.00	FAISMUN A PAD
28	REHABILITACIÓN DE INSTALACION ELECTRICA EN C.B.T. TEXCALYACAC C.C.T. 15ECTO101G	\$ 65,196.00	FAISMUN A PAD
29	CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA AGROPECUARIA EMILIANO ZAPATA	\$ 1,393,211.70	FEFOM A PAD
		\$ 5,000,000.00	

RECURSOS PROPIOS			
	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO AUTORIZADO	FUENTE DE
30	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTRICA EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA AGROPECUARIA "EMILIANO ZAPATA" C.C.T. 15EST0074A	\$ 100,000.00	RECURSOS PROPIOS
31	REHABILITACION DE TERRACERIAS EN CALLE ACUEXCUMAL DE MANUEL MILINA AL EMBARCADERO	\$ 2,500,000.00	RECURSOS PROPIOS
		\$ 2,600,000.00	

